



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00622418--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente, por el cual el Sr. Secretario General de la Facultad solicita modificar la manera en que se retribuye a la Lic. Julieta Marina ALLENDE, su colaboración como Prosecretaria del Área de Comunicación, ceremonial y Protocolo de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta es pertinente porque está orientada a optimizar el uso de los recursos de la Facultad;

Que la modificación propuesta no afecta la retribución final de la funcionaria, sino que sólo implica un desdoblamiento de la misma con el objeto de imputar distintas partes de la misma a diferentes partidas presupuestarias de la Unidad Académica;

Que esta modificación no afecta la asignación de funciones de la Lic. Julieta Marina ALLENDE que continuará revistando según su designación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 2142/2023.

Art. 2º).- Disponer que la Lic. Julieta Marina ALLENDE (Leg. 58418) perciba por sus funciones como Prosecretaria del Área de Comunicación, ceremonial y Protocolo de esta Unidad Académica una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, con la antigüedad correspondiente, a partir del 1 de agosto de 2024 y mientras cumpla funciones en el cargo señalado.

Art. 3º).- Autorizar el pago de un complemento docente que se agregue a la retribución del Art. 2º de la presente Resolución, y dentro de los mismos plazos, a fin de que la Lic. Julieta Marina ALLENDE alcance una retribución total equivalente a la de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple con la antigüedad correspondiente, a partir del 1º de Agosto de 2024.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.-

Mbl/